

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 260/93**

Diciembre 24, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Comunidad y la Parroquia Santísima Trinidad de El Tejar, tiene un proyecto de construcción de lavanderías populares, contando para su ejecución con el financiamiento de un organismo internacional.

Que, la mencionada parroquia por intermedio del Padre Jorge Luis Martkopt solicita la concesión de terrenos aires municipales.

Que, el Departamento de Desarrollo urbano propone dos áreas, ubicadas en zona la florida (lotemiento de Roberto Reyes aprobado en 1984) y en el Tejar o la Hoyada Distrito 21 Plan de Intervención aprobado por Resolución Municipal N° 017/91.

Que, la Comisión de Planificación, Ecología y Medio Ambiente por informe N° 227/93 de 20 de diciembre de 1993 sugiere se otorgue una superficie de 250,00 m2. en cada uno de los predios seleccionados.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar la cesión de dos lotes de terreno de 250,00 m2. de superficie cada uno en calidad de usufructo por 10 años, en favor de las Juntas Vecinales y la Parroquia Santísima Trinidad, por intermedio de la Federación de Juntas Vecinales, para la construcción de lavanderías populares. Dichos terrenos se hallan ubicados en zona La Florida y el otro en el Tejar Villa Fátima.

Art. 2º Asesoría Jurídica de la H.Comuna, supervisará todos los trámites pertinentes para su efectivización, debiendo en el plazo máximo de 6 meses los interesados iniciar con la ejecución de obras, caso contrario perderán el derecho de

usufructo y serán revertidos los terrenos a dominio municipal.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Prof. Betty Romero Civera		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIA	CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

MBP/amme.